



CONSEJO REGIONAL

ACUERDO N° 005-2013-G.R.PASCO/CR



Cerro de Pasco, 11 de Enero 2013.

POR CUANTO:

EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PASCO, en uso de las facultades establecidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, y sus modificatorias, en Sesión Ordinaria del día nueve de enero del año dos mil trece, por mayoría de los presentes ha aprobado el Acuerdo Regional siguiente:

CONSIDERANDO:

Que, por mandato constitucional, Ley de Reforma Constitucional N° 27680, se dispone crear los Gobiernos Regionales, los que se crea en virtud a lo dispuesto por la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902, la que establece en su artículo 39° que el Consejo Regional expresa la decisión de este órgano a través de Acuerdo Regional;

Que, en el artículo 16° inciso c) de la Ley 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, señala, son derechos y obligaciones funcionales de los Consejeros Regionales, integrar las comisiones ordinarias, investigación o especiales, y el inciso d) indica, asistir a las sesiones del Consejo Regional y comisiones correspondientes con derecho a voz y voto;

Que, según el artículo 22° del Reglamento Interno del Consejo Regional, las Comisiones Ordinarias son aquellas de carácter permanente que se crean en base a la organización administrativa del Gobierno Regional, las cuales son: a) Comisión de Planeamiento, Organización, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, b) Comisión de Desarrollo Económico, c) Comisión de Desarrollo Social, Derechos Humanos de la Mujer y la Familia, d) Comisión de Infraestructura, e) Comisión de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, f) Comisión de Comunidades Andinos y Amazónicas, y, g) Comisión de Fiscalización, Ética y Anticorrupción;

Que, las comisiones son grupos de trabajo especializados de los Consejeros, que están integradas por tres (3) o cuatro (4) miembros de acuerdo a la amplitud de responsabilidades, uno de los cuales es su Presidente; denominadas comisiones ordinarias, que son aquellas de carácter permanente que se crean en base a la organización administrativa del Gobierno Regional;;

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 9°, 10°, 11°, 15° y 37° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y el Reglamento Interno;

ACUERDA:

PRIMERO.- CONFORMAR las Comisiones Ordinarias del Consejo Regional del Gobierno Regional Pasco, para el ejercicio fiscal (enero - diciembre) 2013, conforme se detalla a continuación:

COMISIÓN DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL:

Presidente: Lic. Víctor Rolando Carbajal Marcelo.
Secretario: Adm. Julio Abel Arevalo Tello.
Integrante: CPCC: Daniel Alberto Faucar Espinoza.



CONSEJO REGIONAL

ACUERDO N° 005-2013-G.R.PASCO/CR



COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA:

Presidente: Ing. Simon Fidel Astete Benites.
Secretario: Sr. Zenón Espinoza Panez.
Integrante: Lic. Soledad Córdova Villena.
Integrante: Lic. Fredy Bernaldo Gómez.
Integrante: Sr. Justiniano Máximo Prado Vásquez

COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO:

Presidente: Adm. Julio Abel Arévalo Tello.
Secretario: Ing. Simon Fidel Astete Benites.
Integrante: CPC. Daniel Alberto Paucar Espinoza.

COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, DERECHOS HUMANOS, DE LA MUJER Y LA FAMILIA:

Presidente: Lic. Soledad Córdova Villena.
Secretario: Ing. Simon Fidel Astete Benites.
Integrante: Lic. Freddy Bernaldo Gómez.

COMISIÓN DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE:

Presidente: Sr. Zenón Espinoza Panez.
Secretario: Adm. Julio Abel Arévalo Tello.
Integrante: Lic. Soledad Córdova Villena.

COMISIÓN DE ASUNTOS ANDINOS Y AMAZONICOS:

Presidente: Lic. Freddy Bernaldo Gómez.
Secretario: Sr. Justiniano Máximo Prado Vásquez.
Integrante: Dr. Yino Yauri Ramón.

COMISIÓN DE FISCALIZACION, ANTICORRUPCIÓN y ÉTICA:

Presidente: Dr. Yino Yauri Ramón
Secretario: Ing. Simon Fidel Astete Benites.
Integrante: CPC. Daniel Alberto Paucar Espinoza.

SEGUNDO.- PUBLICAR y DIFUNDIR el presente Acuerdo Regional de conformidad con el Artículo 42° de la Ley 27867- Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias, así mismo disponer su inclusión en el portal electrónico del Gobierno Regional Pasco.

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.


GOBIERNO REGIONAL PASCO
CONSEJO REGIONAL
CPC. DANIEL ALBERTO PAUCAR ESPINOZA
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL